



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

RESOLUCIÓN 003/2010

El suscrito Rector de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali,

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Directivo de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional de Cali, en su sesión del 20 de mayo de 2010, según consta en el Acuerdo 070/10, aprobó la Política de Investigación de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali.
2. Que de acuerdo con el Reglamento Orgánico de la Seccional, al Rector de ésta le corresponde sancionar y promulgar las normas de la Seccional. (Reglamento Orgánico, 186 y 187)

El Rector de la Seccional

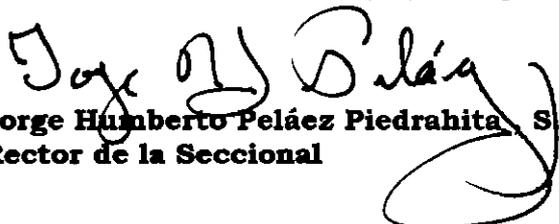
RESUELVE

Artículo Primero. Sancionar y promulgar la Política de Investigación de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali, según el texto aprobado en la reunión del Consejo Directivo de la Seccional del día 20 de mayo de 2010, y los ajustes que éste solicitó.

Artículo Segundo. La Política de Investigación de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali entra en vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo Tercero. A partir de la fecha, quedan derogadas las normas que le sean contrarias y, en particular, las Políticas de Investigación aprobadas en 2000 y 2004.

Dado en Cali el veintisiete (27) de septiembre de 2010.


Jorge Humberto Peláez Piedrahita, S. J.
Rector de la Seccional

Rectoría